

Dirección General de Cultura y Educación
Subsecretaría de Educación
Dirección Provincial de Educación Secundaria
Dirección de Educación de Gestión Privada
Dirección de Psicología Social y Pedagogía Comunitaria
Dirección de Educación Especial
Dirección de Educación Física
Dirección de Educación Artística
Programa de Educación en Contextos de Encierro

CIRCULAR TÉCNICA CONJUNTA N° /2020
OCTUBRE 2020

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN Educación Secundaria 2020-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

1. PRESENTACIÓN

“Entender el ciclo lectivo 2020 en articulación con el 2021 como unidad pedagógica y curricular, requiere un correlato en términos de evaluación, calificación, acreditación y promoción, dadas las características específicas que este tiempo de pandemia demanda” (Resolución N°1872/20 Anexo II “Evaluar en Pandemia”, pág. 4).

En este marco, el presente documento tiene el propósito de elevar los lineamientos de evaluación, calificación, acreditación y promoción de las y los estudiantes del Nivel Secundario en el Ciclo 2020 con continuidad en el 2021.

En la primera parte del texto se plantean lineamientos comunes para las y los estudiantes de 1ª a 5º año; mientras que, en el punto 3, se brindan cuestiones específicas para aquellas/os que están ante la finalización del nivel (estudiantes de 6º) y en el punto 5 algunas cuestiones referidas a las y los ingresantes 2021, en articulación con el nivel primario. Asimismo, se comunica que, en estos lineamientos, se incluyen algunos aspectos específicos para las y los estudiantes con trayectorias compartidas con la Modalidad Especial.

Los caminos que recorren las y los estudiantes, las trayectorias que ellas y ellos configuran son siempre diversas y singulares, pero este año en particular se han visto alteradas por las disímiles oportunidades y posibilidades de construir aprendizajes valiosos. En este sentido, como se señala en el párrafo de inicio, se requiere una mirada amplia, renovada y pertinente sobre la evaluación, acorde a las modalidades en las que se transita la escolaridad en los tiempos actuales.

2. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ACREDITACIÓN y PROMOCIÓN 2020-2021

Se establece la evaluación como proceso continuo y permanente, considerando los avances que se van sucediendo en el proceso de cada grupo y trayectoria individual. Toda evaluación requiere la formulación y explicitación de criterios claros y coherentes con los saberes que se quieren desarrollar con la enseñanza, para valorar los niveles de apropiación de los aprendizajes. Estos criterios deben ser conocidos y compartidos con las y los estudiantes para que los reconozcan e incorporen a su proceso de aprendizaje. Asimismo, debe comunicárseles la valoración de los aprendizajes alcanzados, la cual se realizará a través de un Registro Institucional de Trayectorias Educativas, constituyendo un informe valorativo de la misma, como se detallará más adelante.



A su vez, la acreditación parcial o final de aprendizajes es el reconocimiento de un nivel de logro deseable alcanzado por las y los estudiantes en una instancia curricular y en un tiempo determinado (Resolución CFE N° 93/09).

Durante este ciclo lectivo, las condiciones para la acreditación se han restringido porque los espacios curriculares tal y como están definidos y organizados en los diseños, y las cargas horarias de cada espacio curricular que se prescriben para alcanzar ciertos niveles de aprendizaje se han visto alteradas por la suspensión de clases presenciales.

La Resolución N° 367/20 del Consejo Federal de Educación estableció que el ciclo lectivo 2020 quedará articulado con el ciclo 2021, de este modo se establece la continuidad de las trayectorias de las y los estudiantes como principio de justicia educativa, ante las condiciones desiguales de escolarización dadas por la posibilidad de acceder o no a la enseñanza no presencial.

Los saberes a enseñar que se prescriben en el Currículum Prioritario son parte de un acervo cultural que constituye un derecho para las y los estudiantes; es la base misma del derecho a la educación. Por tanto, resulta importante que quienes han tenido dificultades en el sostenimiento de la continuidad pedagógica en el presente año escolar, tengan posibilidades de recuperar esos aprendizajes en el ciclo lectivo siguiente. Es esperable que todas las propuestas de enseñanza transcurran con los apoyos y acompañamientos necesarios para que las y los estudiantes logren acceder y resolver con creciente autonomía sus aprendizajes.

Por ello, debe tenerse en cuenta que:

- Las instituciones y las/os docentes de cada establecimiento educativo deben llevar registro de quiénes han sostenido un intercambio constante con sus docentes y quiénes presentan dificultades. Es importante conocer las causas o motivos que no permitieron u obstaculizaron la continuidad pedagógica. Asimismo, esta información permitirá realizar un diagnóstico y diseñar estrategias para favorecer la vinculación con aquellas y aquellos estudiantes que no hayan podido sostener dicha continuidad pedagógica.
- En el caso de las y los estudiantes con trayectorias compartidas con la Modalidad de Educación Especial, se espera en cada establecimiento un **registro de elaboración conjunta** entre las instituciones y las/os docentes

del nivel y de la modalidad acerca de las condiciones en que se desarrolló la enseñanza, los aspectos pendientes susceptibles de mejora y de los avances en los aprendizajes. Es preciso considerar que algunas trayectorias educativas adoptan complejizaciones curriculares, otros modos de hacer, pero no varían los recorridos y los puntos de vista en el abordaje de los contenidos previstos por el currículum priorizado del nivel. Otras, en cambio, se realizan mediante trayectos más personalizados, con una Propuesta Pedagógica de Inclusión que contempla otros recorridos por el nivel, una reorganización de los contenidos, otras tareas de aprendizaje, reagrupamientos con otras/os estudiantes en concordancia con el proyecto curricular del grupo clase. Ello supone la planificación de actividades compartidas con sus pares en algunas instancias de las secuencias de enseñanza.

- Se establece que durante el ciclo lectivo 2020 no se tomarán las denominadas evaluaciones integradoras de materia.
- El registro institucional de trayectorias educativas será cualitativo y constatará la valoración de aquellos aprendizajes priorizados alcanzados durante el período 2020 y cuáles quedarán pendientes de tratamiento para la enseñanza en 2021.
- A los efectos de los pases y la movilidad de estudiantes entre instituciones y/o jurisdicciones, los registros deberán confeccionarse sobre la base de informes descriptivos que especifiquen el nivel de logro en los aprendizajes priorizados para el año en curso.

Consideraciones para la evaluación en Educación Física

- En el área de Educación Física, el foco de la evaluación estará puesto en la comprensión del hacer corporal y motor y en las construcciones que cada estudiante haya logrado, contemplando las diferentes aproximaciones a los saberes corporales y motrices y que den cuenta de las diversas experiencias motrices previas y de su contexto, como así también de los desafíos por venir.
- Las profesoras y los profesores diseñarán instrumentos que les permitan relevar y registrar la vinculación de las y los estudiantes con el área/materia, a partir de las propuestas pedagógicas presentadas, las devoluciones y la retroalimentación de las mismas, con interrogantes que hayan posibilitado valorar si se han apropiado de los contenidos. Para ello será necesario mantener con las y los estudiantes y con las familias un ida y vuelta que permita interrogarlos, ponerlos en situación de explicar, por ejemplo, tal o cual acción motriz, comparar un juego con otro,



identificar los elementos constitutivos de diversos tipos de juegos, modificarlos, entre otros.

- La evaluación en Educación Física en el contexto actual más que nunca debe tener en cuenta los procesos realizados para aprender, las actitudes emocionales y éticas que constituyen el entramado fundamental de las acciones motrices con intención y significado.

Por todo lo expuesto, se pauta que:

A. La acreditación de aprendizajes correspondiente al ciclo lectivo 2020 se realizará sobre la base de los contenidos curriculares priorizados y reorganizados en áreas, considerando ambos años como una unidad pedagógica y curricular.

Dado que se han definido curricularmente instancias que integran distintas disciplinas en áreas como propuesta de reorganización curricular 2020-2021, la acreditación de aprendizajes deberá realizarse por áreas y/o agrupamientos:

- Prácticas de Lenguaje/Literatura e Inglés
- Matemática
- Ciencias Sociales/ Construcción de Ciudadanía
- Ciencias Naturales
- Educación Física
- Educación Artística
- Materias agrupadas de la Orientación del Ciclo Superior. Dichas asignaturas pueden estar articuladas en torno a Proyectos de Investigación y Producción; siendo posible que se integren con alguna de las áreas anteriores.

Durante el ciclo 2020, las instituciones fueron realizando la integración de materias para facilitar su abordaje en una etapa no presencial debido a las mediaciones necesarias, para evitar la fragmentación del conocimiento y el exceso de tareas. Estas decisiones deben ser consistentes con la acreditación, ello es válido también para las trayectorias con Propuesta Pedagógica de Inclusión.

B. La acreditación y promoción se realizará en base a la valoración cualitativa de los aprendizajes:

“La valoración pedagógica conceptualiza los logros alcanzados por las y los

estudiantes, a partir del registro del recorrido realizado en interacción con las y los docentes, las formas y los instrumentos de intercambio. Se expresa en un análisis cualitativo del desempeño de cada estudiante en este tiempo, atendiendo los contextos y las situaciones particulares en que el mismo ha tenido lugar” (Res. 1872/20 Anexo II Evaluar en Pandemia, pág. 5).

Al finalizar el presente ciclo lectivo 2020, cada estudiante y su familia recibirá el Registro Institucional de Trayectorias Educativas a modo de informe valorativo cualitativo por área, en donde se explicitarán los aprendizajes alcanzados (se adjunta en Anexo).

En este sentido, se establecen tres categorías valorativas: **Trayectoria Educativa Avanzada, Trayectoria Educativa en Proceso y Trayectoria Educativa Discontinua.**

- **Trayectoria Educativa Avanzada (TEA):** Corresponde a quienes consideren las y los docentes que alcanzaron los aprendizajes priorizados correspondientes a las áreas hasta diciembre de 2020 y con quienes sostuvieron un muy buen nivel de vinculación pedagógica. Enviaron devoluciones de las actividades propuestas por sus docentes de manera sistemática, las que mostraron avances en el aprendizaje de los contenidos enseñados.

- **Trayectoria Educativa en Proceso (TEP):** Corresponde a quienes consideren las y los docentes que no han alcanzado los aprendizajes priorizados correspondientes a las áreas hasta diciembre de 2020 pero con quienes sostuvieron un buen nivel de vinculación pedagógica. Si bien enviaron devoluciones de las actividades propuestas por sus docentes, hubo interrupciones que afectaron el aprendizaje de algunos de los contenidos enseñados. Se requerirá intensificación de la enseñanza durante febrero - marzo 2021.

- **Trayectoria Educativa Discontinua (TED):** Corresponde a quienes consideren las y los docentes que no han alcanzado los aprendizajes priorizados y con quienes tuvieron un escaso nivel de vinculación pedagógica. En este sentido, los registros de los niveles de sus avances respecto a los contenidos enseñados han tenido interrupciones y/o baja intensidad y requerirá de intensificación de la enseñanza durante febrero- marzo y posiblemente promoción acompañada en el 2021.

Las y los estudiantes que integran las dos últimas categorías tendrán en 2021 un proceso de promoción acompañada.



La implementación de la **promoción acompañada** implicará que desde febrero y durante todo el ciclo 2021, se desarrollen distintas acciones de complementación y fortalecimiento de la enseñanza para que las y los estudiantes con aprendizajes pendientes puedan lograr trayectorias continuas y completas.

Para implementar este acompañamiento, cada institución deberá prever instancias y materiales pedagógico - didácticos, apoyos y tutorías, en las que pueden participar distintos actores institucionales (equipo directivo, docentes, EOE, preceptores/as, bibliotecarias/os, otras/os).

Las propuestas de promoción acompañada para las/os estudiantes con trayectorias compartidas con la Modalidad de Educación Especial con recorridos más personalizados de acuerdo con sus PPI, no deben ser entendidas como espacios absolutamente individuales y escindidos de los de sus compañeras/os. Por el contrario, deben planificarse alternativas que puedan ser compartidas con estas/os, dado que ello promueve aprendizajes para todas y todos las/os estudiantes al poner en común recursos de distinta índole.

Registro Institucional de Trayectorias Educativas (Anexos I y II)

Durante 2020 las escuelas elaborarán un **Registro Institucional de Trayectorias Educativas** de las y los estudiantes, confeccionado a partir de las valoraciones pedagógicas realizadas por las y los docentes en el transcurso del ciclo escolar. Integrarán este Registro:

- El **Primer Informe de valoración pedagógica** realizado a partir de las tareas desarrolladas antes del receso escolar invernal, que permitió evaluar tanto el desempeño como las condiciones de escolarización de las y los estudiantes en este particular contexto para identificar aprendizajes alcanzados, dificultades y prever avances o estrategias diversificadas según cada situación particular.
- El **Segundo Informe de valoración pedagógica** registrará los aprendizajes alcanzados durante la segunda parte del año y aquellos que quedan pendientes para la enseñanza en 2021, teniendo en cuenta las definiciones establecidas en el Currículum Prioritario.

3. PAUTAS ESPECÍFICAS PARA LA FINALIZACIÓN DEL NIVEL - Trayecto de finalización Secundaria 2020 (enmarcado en la Resolución CFE 368/20)

Las y los estudiantes que durante el año 2020 se encuentran matriculadas/os en el último año de la educación secundaria de todas las orientaciones de gestión estatal y privada, deberán acreditar los aprendizajes previstos en el Curriculum Prioritario para acceder a la titulación. En el caso de no haber alcanzado los aprendizajes previstos, los mismos quedarán pendientes de acreditación para el 2021. La acreditación final de aprendizajes y la correspondiente certificación del nivel podrá tener lugar en los meses de diciembre de 2020 y entre febrero, marzo y abril de 2021.

En cuanto a las y los estudiantes con trayectorias compartidas con la Modalidad de Educación Especial, la acreditación se realizará en base a los aprendizajes prioritarios de la propuesta de reorganización curricular en concordancia con la Propuesta Pedagógica de Inclusión. Es fundamental que los mismos se desarrollen con las mediaciones y los acompañamientos necesarios para el logro de dichos aprendizajes con creciente autonomía.

Dado que se han definido curricularmente instancias que integran distintas disciplinas en áreas como propuesta de reorganización curricular 2020-2021, la acreditación de aprendizajes se realizará en relación con dicha integración por áreas. Los espacios curriculares previstos se trabajarán en forma de **Proyectos Curriculares Integrados**. Los espacios de formación para la finalización del nivel secundario serán definidos en cada institución de acuerdo a las pautas de reorganización de la enseñanza propuestas desde la Dirección Provincial del Nivel. Estas definiciones curriculares orientarán la enseñanza y la evaluación en todas las formas de escolarización previstas para esta etapa: presencial, no presencial, combinada.

Las y los docentes de las materias que formen parte de Proyectos Curriculares Integrados participarán en la planificación y evaluación de su enseñanza, diseñando e implementando criterios e instrumentos de evaluación en forma conjunta. De acuerdo con la asignación horaria de cada una/o podrá distribuirse la responsabilidad en el seguimiento, intercambio y devoluciones de los trabajos por proyecto curricular integrado. La responsabilidad sobre la evaluación y acreditación es del equipo docente que comparte el Proyecto. Asimismo, en aquellas trayectorias compartidas con la Modalidad de Educación Especial, la planificación y la evaluación serán una construcción conjunta y corresponsable entre nivel y modalidad.



Calificación y acreditación

En el caso de las y los estudiantes del último año se utilizará la escala de calificación numérica vigente.

Las calificaciones numéricas se registrarán en el Boletín y en el analítico de cada estudiante, replicando la misma nota obtenida en las materias que integran cada proyecto curricular integrado.

Asimismo, se deberá realizar un Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE), consignando un breve informe de la situación contextual y de las valoraciones pedagógicas realizadas por las y los docentes en el transcurso del ciclo escolar tomando en cuenta la caracterización de cada tipo de Trayectoria Educativa (ver Anexo II- 6° año):

- **Trayectoria Educativa Avanzada (TEA):** corresponde a la aprobación de todos los espacios curriculares que conforman el Trayecto de Finalización del Nivel Secundario en diciembre de 2020 lo que dará lugar a la certificación del nivel. A su vez se completará la condición TEA en el RITE detallando los aprendizajes logrados.

- **Trayectoria Educativa en Proceso (TEP) y Trayectoria Educativa Discontinua (TED):** corresponde a las y los estudiantes que en diciembre de 2020 no hubieran aprobado alguno, varios o todos los Proyectos Curriculares Integrados. En este caso, en el Boletín de Calificaciones se dejará el espacio en blanco correspondiente a las materias que lo integran (al modo de boletín abierto). A su vez, se completará la condición TEP o TED en el RITE de cada estudiante, detallando los aprendizajes pendientes.

El Boletín podrá quedar abierto hasta el mes de abril de 2021. En el mes de abril se cierran los boletines y se registrarán las calificaciones numéricas en las materias correspondientes.

Propuestas de acompañamiento para estudiantes que se encuentren en condición de TEP y TED en diciembre, febrero, marzo y/o abril de 2021, entre otras:

- trabajos domiciliarios con módulos, trabajos prácticos, cuadernillos (con entrega por parte de las y los estudiantes y devolución de la y del docente);
- producción de materiales de enseñanza en distintos soportes;

- encuentros de enseñanza de contenidos pendientes, virtuales o combinados;
- tutorías virtuales o combinadas (personalizadas o pequeños grupos).

Para las y los estudiantes que no hubieran aprobado el Trayecto de Finalización de Nivel Secundario en el mes de abril, se habilitarán instancias de acompañamiento durante el transcurso del 2021 para la presentación a Comisiones Evaluadoras.

4. MATERIAS PENDIENTES DE ACREDITACIÓN

- Para aquellas/os estudiantes que tengan espacios curriculares pendientes de acreditación, se continuarán organizando instancias de calificación en forma presencial o remota.
- Para aquellas/os estudiantes que tengan pendientes el mismo espacio curricular de dos o más años se podrán proponer acompañamientos y acreditaciones integrados sin diferenciar programa por año de cursada, a partir de las comisiones de octubre de 2020 y durante todo el ciclo 2021.
- Se organizarán instancias de acompañamiento, apoyo y tutorías para la acreditación de materias adeudadas.

5. INICIO DE PRIMER AÑO EN 2021

Las y los estudiantes ingresantes al nivel cursarán un “Tramo de inicio acompañado” que buscará fortalecer los saberes de 6to año del nivel primario y favorecer la construcción del oficio de estudiante del nivel secundario, en un período que irá entre febrero y el 30 de abril de 2021.

Para ello, la Dirección Provincial de Educación Secundaria, junto a la Dirección Provincial de Educación Primaria, presentarán propuestas pedagógicas que abordarán distintas dimensiones para un inicio fortalecido en el nivel, las cuales podrán ser enriquecidas por las instituciones educativas.

Estas propuestas pedagógicas, en las que participarán distintos integrantes de la institución, estarán referidas a:

- Inserción en el Nivel: conocimiento de su organización, del régimen académico, de la propuesta pedagógica; la organización para el estudio, formación



para el trabajo autónomo, acuerdos institucionales de convivencia y políticas de cuidado, entre otros.

- Fortalecimiento de saberes prioritarios de Prácticas del Lenguaje y Matemática correspondientes a 6to año de la escolaridad primaria.

Las y los estudiantes que ingresen con aprendizajes pendientes de su escolaridad primaria pautados en el informe del Registro Institucional de Trayectorias Educativas del nivel primario, deberán tener una propuesta específica de acompañamiento, a cargo de la institución del nivel secundario a la que asistan. En cuanto a las y los estudiantes que comparten su trayectoria educativa en propuestas de inclusión con la modalidad de Educación Especial las mismas deberán ser definidas, acompañadas y evaluadas en el marco de la corresponsabilidad, con la escuela especial correspondiente.

Por último, a modo de cierre, esperamos que, atendiendo a las dificultades y los aprendizajes desarrollados en este año excepcional, estas orientaciones posibiliten acompañar, orientar y dar múltiples modos de alcanzar y acreditar aprendizajes, albergando distintas temporalidades, contextos de enseñanza y condiciones de desempeño, para seguir haciendo escuela.



ANEXO I

REGISTRO INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS **NIVEL SECUNDARIO (1° a 5° año)**

Región:

Distrito:

Escuela:

Año:

Curso:

Fecha:

BREVE INFORME DE LA SITUACIÓN CONTEXTUAL

ÁREA	¿QUÉ CONTENIDOS ESCOLARES SE PUDIERON TRABAJAR?	¿QUÉ ACTIVIDADES SE PROPUSIERON?	¿QUÉ DIFICULTADES SE PRESENTARON?	OBSERVACIONES
1. PRÁCTICAS DEL LENGUAJE/ LITERATURA - INGLÉS				
2. MATEMÁTICA				
3. CIENCIAS SOCIALES/ CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA				
4. CIENCIAS NATURALES				
5. EDUCACIÓN FÍSICA				
6. EDUCACIÓN ARTÍSTICA				
7. MATERIAS AGRUPADAS DE LA ORIENTACIÓN DEL CICLO SUPERIOR				



TRAYECTORIA EDUCATIVA DE LA /EL ESTUDIANTE

Apellido y Nombre de la/del Estudiante:

DNI:

Año:

Curso:

Fecha:

ÁREA	TRAYECTORIA EDUCATIVA AVANZADA (TEA ¹)	TRAYECTORIA EDUCATIVA EN PROCESO (TEP ²)	TRAYECTORIA EDUCATIVA DISCONTINUA (TED ³)	OBSERVACIONES
1. PRÁCTICAS DEL LENGUAJE/ LITERATURA - INGLÉS				
2. MATEMÁTICA				
3. CIENCIAS SOCIALES/ CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA				
4. CIENCIAS NATURALES				
5. EDUCACIÓN FÍSICA				
6. EDUCACIÓN ARTÍSTICA				
7. MATERIAS AGRUPADAS DE LA ORIENTACIÓN DEL CICLO SUPERIOR				

Firma de la Autoridad

Firma de la/el Estudiante

Firma de la/el Adulta/o Responsable



1 Trayectoria Educativa Avanzada (TEA): Corresponde a quienes consideren las y los docentes que alcanzaron los aprendizajes priorizados correspondientes a las áreas hasta diciembre de 2020 y con quienes sostuvieron un muy buen nivel de vinculación pedagógica. Enviaron devoluciones de las actividades propuestas por sus docentes de manera sistemática, las que mostraron avances en el aprendizaje de los contenidos enseñados.

2 Trayectoria Educativa en Proceso (TEP): Corresponde a quienes consideren las y los docentes que no han alcanzado los aprendizajes priorizados correspondientes a las áreas hasta diciembre de 2020 pero con quienes sostuvieron un buen nivel de vinculación pedagógica. Si bien enviaron devoluciones de las actividades propuestas por sus docentes, hubo interrupciones que afectaron el aprendizaje de algunos de los contenidos enseñados. Se requerirá intensificación de la enseñanza durante febrero- marzo 2021.

3 Trayectoria Educativa Discontinua (TED): Corresponde a quienes consideren las y los docentes que no han alcanzaron los aprendizajes priorizados y con quienes tuvieron un escaso nivel de vinculación pedagógica. En este sentido, los registros de los niveles de sus avances respecto a los contenidos enseñados han tenido interrupciones y/o baja intensidad y requerirá de intensificación de la enseñanza durante febrero- marzo y posiblemente promoción acompañada en el 2021.





ANEXO II

REGISTRO INSTITUCIONAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS **NIVEL SECUNDARIO (6° año)**

Región:

Distrito:

Escuela:

Año:

Curso:

Fecha:

BREVE INFORME DE LA SITUACIÓN CONTEXTUAL

PROYECTOS CURRICULARES INTEGRADOS ¹	MATERIAS ²	¿QUÉ CONTENIDOS ESCOLARES SE PUDIERON TRABAJAR?	¿QUÉ ACTIVIDADES SE PROPUSIERON?	¿QUÉ DIFICULTADES SE PRESENTARON?	OBSERVACIONES
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					

1 Registrar la cantidad y la denominación de los proyectos curriculares integrados realizados en cada institución.

2 Mencionar las materias que integran el proyecto curricular integrado.



TRAYECTORIA EDUCATIVA DE LA /EL ESTUDIANTE

Apellido y Nombre de la/el Estudiante:

DNI:

Año:

Curso:

Fecha:

PROYECTO CURRICULAR INTEGRADO <i>DENOMINACIÓN</i>	TRAYECTORIA EDUCATIVA AVANZADA (TEA ¹)	TRAYECTORIA EDUCATIVA EN PROCESO (TEP ²)	TRAYECTORIA EDUCATIVA DISCONTINUA (TED ³)	OBSERVACIONES
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				

Firma de la Autoridad

Firma de la/del Estudiante

Firma de la/del Adulta/o Responsable



1 Trayectoria Educativa Avanzada (TEA): Corresponde a quienes consideren las y los docentes que alcanzaron los aprendizajes priorizados correspondientes a las áreas hasta diciembre de 2020 y con quienes sostuvieron un muy buen nivel de vinculación pedagógica. Enviaron devoluciones de las actividades propuestas por sus docentes de manera sistemática, las que mostraron avances en el aprendizaje de los contenidos enseñados.

En esta condición, las y los estudiantes completan el Trayecto de Finalización del Nivel Secundario en diciembre de 2020.

2 Trayectoria Educativa en Proceso (TEP): Corresponde a quienes consideren las y los docentes que no han alcanzado los aprendizajes priorizados correspondientes a las áreas hasta diciembre de 2020 pero con quienes sostuvieron un buen nivel de vinculación pedagógica. Si bien enviaron devoluciones de las actividades propuestas por sus docentes, hubo interrupciones que afectaron el aprendizaje de algunos de los contenidos enseñados. Se requerirá intensificación de la enseñanza durante febrero- marzo 2021.

3 Trayectoria Educativa Discontinua (TED): Corresponde a quienes consideren las y los docentes que no han alcanzado los aprendizajes priorizados y con quienes tuvieron un escaso nivel de vinculación pedagógica. En este sentido, los registros de los niveles de sus avances respecto a los contenidos enseñados han tenido interrupciones y/o baja intensidad y requerirá de intensificación de la enseñanza durante febrero- marzo y posiblemente promoción acompañada en el 2021.

Tanto para las y los estudiantes en condición de Trayectoria Educativa en Proceso, como Discontinua, deberán completar y aprobar los Proyectos Curriculares Integrados pendientes en los meses de diciembre, febrero, marzo y/o abril inclusive.

